

**MARIA ELENA, 07 de Junio
del 2022**

**Con esta fecha Alcaldía ha
decretado lo siguiente**

EXENTO N° 1477/22

VISTOS

Memorándum N° 19/2022 de fecha 02 de Junio del 2022, emitido por doña **MARCELA GARRIDO URIBE, Secretaria Municipal**; solicita autorizar el pago de la dieta Mensual correspondiente a las sesiones 12, 17 y el 26 de Mayo del 2022, del Concejo Municipal de María Elena; Lo dispuesto en el artículos 1° inciso II, artículo 3° letra c, artículo 4°; Dictamen de la Contraloría General de la República N° 076047N15, 5° Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado: y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto N° 6872/21 de fecha 24/12/2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.

DECRETO

- 1 AUTORIZASE**, el pago de la Dieta Mensual correspondientes a las sesiones del 12, 17 y 26 de Mayo del 2022, del Concejo Municipal de María Elena, contemplado en el artículo 88 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2** impútese el referido gasto al Ítem 215.21.04.003.001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto – Archivo.